

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 8 DE JUNIO DE 1812.

（摘自《中国古典文学名著集成·元曲卷》）

但有关数据仍待进一步研究。因此，本研究的结论尚需谨慎。

TVA 7.30		REAROUSE, NEVADA, 1937
A. 6881		
9.50		
1.500		
198.500		
3.0		
2.5		
0.000		
62.0		
37.00		
2.50		

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Junio de 1912.

Persisten sobre las Islas Británicas las presiones más bajas, desplazándose hoy entre las costas orientales de España y las Baleares una pequeña área de presiones débiles relativas (762 mm). El viento de casi toda la península Ibérica está con muchas nubes; pero, sin embargo, sólo hacia el NE y de un modo poco apreciable se registran algunas lluvias.

El viento, generalmente, sopla flojo do-

la región del Oeste y la temperatura es poco elevada; la máxima de ayer fué de 31 grados en Murcia, y la misma de hoy ha sido de 7 grados en Burgos y Teruel. Avisos transcritos a los Observatorios de Marina de Cádiz, Algoziria, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Zaragoza, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Lleida, Palma, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Continúan las presiones débiles por las Islas Británicas.

Es probable que el tiempo sea favorable para que se forme alguna tormenta local por el NE de España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 8 de Junio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 687 m.).

Gases	Barómetro en m. y 60°	Tem- pera- tura en °C	Aire en re- lativa- tiva %	VIENTO	Lluvia	Nieve	Estado del viento	R. V. V. S. C.
6°	705.62	12.2	61	NNW.	2=Muy flojo..	>	Despejado	Temperatura máxima a la sombra..... 21.0
6	705.39	10.5	75	W.....	1=Ventolina..	>	Casi despejado	Idem mínima a la idem..... 9.7
5	705.40	14.6	74	W.....	1=Cubierto.....	>	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.6
12	706.32	19.4	33	SW.....	1=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 7.6
13	716.02	18.4	47	W.....	3=Flojo.....	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetro en las últimas veinticuatro horas..... 239
20	706.02	15.2	58	NW.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	

SUBASTAS

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos de Tortosa.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 4 del próximo pasado Jueves, se ha señalado el día 1.º del mes de Julio venidero, a la hora de las once y media de la mañana, en este Palacio Episcopal, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Santa Bárbara, en esta Diócesis, bajo el tipo del presupuesto de contrato, importante la cantidad de \$104,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 305,20 pesetas, en dinero, o en efectos de la Deuda, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber visto dictado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Tortosa, 5 de Junio de 1912.—El Presidente de la Junta de Seguana, Pedro, Obispo de Tortosa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... interado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ... se compromete

mete a tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta atención á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesos y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete al proponente á la ejecución de las obras.

S—362

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Santa Cruz de la Zarza.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Martínez, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Martínez en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de sustraerlos á su costa si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una tierra en el camino de las Cuevas de Tabanillo, de caber dos hectáreas 25 áreas 55 centíareas.

Otra al camino de Horcajo, de caber dos hectáreas 63 áreas cuatro centíareas.

En Santa Cruz á 10 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado. P—1659

Contribución rústica.—Varios años.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Eulogio Trigo, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Eulogio Trigo, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de sustraerlos á su costa si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una tierra al sitio del Pozo Muñoz, de caber siete fanegas.

Otra en el Llano Concejo, de caber tres fanegas.

En Santa Cruz de la Zarza á 10 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1661

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Tarragona.

Zona de Venzidero.—Contribución urbana. Primero y segundo semestres de 1909.

D. Francisco Mañé Sonet, Recaudador nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y semestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 17 del actual, la siguiente:

«*Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se ex-*

presan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 del próximo Junio, y hora de las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«*Notifíquese esta providencia al dador, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y abúndicos al público*

por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instauración de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabajados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capi-talización de las mismas. — Pesetas.	CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES	Valor para la subasta — Pesetas.
Narciso Garriga Sanabres.	Albiñana..	Una casa en la calle de la Canal, señalada do número 8, antes 9, compuesta de bajos y un piso.....	Linda por la derecha, con Juan Amigó Cañellas; por la izquierda, con José Ribas; por la espalda, con terrenos del mismo, y al frente, con la calle.....	500,00	Se halla afecta al usufructo reservado a favor de Antonia Somebra Mauri, por su marido José Garriga Güell	333,33
Maria Marcé Virgili....	Ignorada..	Una casa en el Barrio de las Posas, sita en la calle de la Plaza, compuesta de bajos, un piso y desván, señalada de número 37, antes 81	Linda por la derecha, con Juan Janez Güell; por la izquierda y espalda, con Bartolomé Martínez, y al frente, con la calle	250,00		166,66

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarla la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudieraulti-

marse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Albiñana, 22 de Mayo de 1912.—El Agente, Francisco Mañé. P—2056

D. Francisco Mañé Sonet, Recaudador nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y semestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi*

presidencia el día 18 del próximo Junio, y hora de las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

«*Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y abúndicos al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.*»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instauración de 26 de Abril de 1900.

1.^a Que los bienes trabajados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capi-talización de las mismas. — Pesetas.	CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES	Valor para la subasta — Pesetas.
José Comals Pijoán....	Ignorada..	Una casa en la calle de Mediódia de esta villa, señalada do número 24, de cabida 52 metros cuadrados.....	Linda por la derecha y detrás con tierras de D. Francisco Martínez, izquierda, con María Ribas, y por delante con dicha calle de Mediódia.....	500,00		333,33

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarla la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el

importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Altafulla á 28 de Mayo de 1912.—El Agente, Francisco Mañé. P—2057

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Clasificación y propuesta de las Escuelas Nacionales de 1.^a enseñanza, dotadas con 625 y 500 pesetas, anunciadas á Concurso de Ascenso y Traslado en la GACETA DE MADRID de 4 de Mayo de 1912.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE SERVICIOS EN PROPIEDAD			Título	ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS	PROVINCIA	Sueldo.				
		Años	Meses	Días								
								Pesetas				

CONCURSO DE ASCENSO

Maestros.

1	D. José María Sementjau y Corbián (1).	6	>	16	E.	Campillo, aldea de Zalamea.	*	>
2	Antonio del Agua y Núñez.	2	10	>	E.	Zafra (Auxiliaria).	Huelva...	625
3	Juan de Acuña y Vizquera.	2	5	1	E.	Lora del Río.	Badajoz...	625
4	Jenaro Briones Izquierdo.	2	4	>	E.	Campanario (Auxiliaria).	Sevilla...	625
5	Bernardino Gómez y Gómez.	2	>	14	E.	Alagón.	Badajoz...	625
6	Dionisio Gómez y Rodríguez (2).	2	>	1	E.	Canarias.	Canarias...	625
7	Alfonso Jiménez Navarro.	1	9	>	E.			
8	Valentín de la Fuente Romo.	1	8	29	E.	Alconchel (Auxiliaria).	Badajoz...	>
9	Victoriano Escudero Herráiz.	1	3	21	E.	Pozoblanco (Auxiliaria).	Córdoba...	625
10	Rogetio Alonso Fariñas.	1	2	4	S.	Montijo (Auxiliaria).	Badajoz...	625
11	Manuel Espinosa y V. Morquacho.	1	2	2	E.			
12	Prudencio Ramírez y Morales.	1	>	27	E.	Los Barrios (Auxiliaria).	Cádiz...	625
13	Mercedes Díaz López.	1	>	15	E.	Doña Meleja (Auxiliaria).	Córdoba...	625
14	Anacleto Martínez Valle.	>	10	6	S.	Bélmez (Auxiliaria).	Córdoba...	625
15	Joséquim Fernández Álvarez.	>	10	4	E.	Alcamuz (Auxiliaria).	Córdoba...	625
16	Segundo de Agueda Mata.	>	10	2	E.	Lora del Río (Auxiliaria).	Sevilla...	625
17	Justo Villar Serraz.	>	10	2	E.	Lora del Río (Auxiliaria).	Sevilla...	625
18	Carlos de Toro y Souto.	>	10	1	S.			
19	Franco Sotomayor y García.	>	9	22	E.	Pilas (Auxiliaria).	Sevilla...	625
20	Antonio Muñoz y Martí.	>	9	22	S.			
21	Antonio Morales y Márquez.	>	9	21	S.			
22	Alejandrín López Iglesias Gallego.	>	9	16	E.	Olvera (Auxiliaria).	Cádiz...	625
23	Bentito Ramírez Cárdenas.	>	7	>	E.	Valverde del Camino (Auxiliaria).	Huelva...	625
24	Rafael García Reina.	>	6	28	E.	Almonte (Auxiliaria).	Huelva...	625

EXCLUIDOS

>	D. Juan de Torres Ortigosa.	No tiene derecho á solicitar por ascenso plazas de 625 pesetas, sirviéndolas de este sueldo.						
>	Francisco Carbonell Arbes.	Por haberse recibido su instancia fuera de plazo.						
>	Ricardo de Gracia Ibáñez.	Idem.						

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliarías de Trigueros, Icod y Arrecife.

Maestras.

1	D.ª Rosalía Sánchez Carrasco.	8	5	6	E.	Santa Ana la Real.	Huelva...	625
2	Inés López y Romero.	4	11	29	E.	Fuente Ovejuna (Auxiliaria).	Córdoba...	625
3	Juana López Spier.	3	8	16	E.	Los Barrios (Auxiliaria).	Cádiz...	625
4	Manuela Villaibar y Serra.	1	5	19	E.	Fuentes de Andalucía (Auxiliaria).	Sevilla...	625
5	Josefa Pérez Maná.	1	1	13	S.	Gimena (Auxiliaria).	Cádiz...	625
6	Carmen Gallego y Cañachero.	>	9	14	S.			
7	Pilar Ruiz y Parra.	>	9	1	S.			

EXCLUIDAS

>	D.ª Joaquina León Caballero.	No tiene derecho á solicitar por ascenso plazas dotadas con 625 pesetas por estar en posesión de esta categoría.						
>	Maria Luisa de Orleans y Domínguez.	Por haberse recibido su instancia fuera de plazo.						

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, la Escuela de Botanouria y la Auxiliaria de Guía de Canaria.

(1) No se le propone para plaza alguna porque la que solicita no está anunciada.
(2) No se le propone para Lora del Río por no estar anunciada como Escuela.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE SERVICIOS EN PROPIEDAD			Título	ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS	PROVINCIA	Sueldo. — Posetas				
		Años Meses Días										

CONCURSO DE TRASLADO

Maestros.

1	D. Calixto Galo y López.....	27	1	14	E.	Tomares.....	Sevilla....	625
2	Manuel Fcoed Vicente.....	24	11	18	E.	>	>	>
3	Francisco Guzmán y López.....	18	2	27	S.	>	>	>
4	Santiago Heras Contreras.....	16	4	2	E.	>	>	>
5	Francisco Fernández Galeano.....	11	9	27	S.	>	>	>
6	Rafael Fuentes Andújar.....	9	9	>	E.	>	>	>
7	Fernando Boza Benítoz.....	7	11	17	E.	>	>	>
8	José Jurado Fernández.....	7	7	23	S.	>	>	>
9	Juan Bautista Tarazona Muñoz.....	6	10	12	E.	Santa Marta (Auxiliaria)	Badajoz ...	625
10	Luis Lupiáñez Martín.....	6	8	16	E.	>	>	>
11	José Morillo de los Ríos.....	6	7	10	E.	>	>	>
12	Miguel Aldecoa Morales.....	5	4	21	E.	>	>	>
13	Juan de Torres Hortigosa.....	4	11	25	S.	>	>	>
14	Agustín C. Herrera Pérez.....	2	11	19	E.	Puerto de la Cruz.....	Canarias...	625
15	Federico Márquez y Delgado.....	2	10	>	E.	Rota (Auxiliaria).....	Cádiz....	625
16	Juan del Castillo.....	2	7	21	E.	>	>	>
17	Santiago Matas Luque.....	2	7	16	E.	Posadas (Auxiliaria).....	Córdoba...	625
18	Justo Núñez Rodríguez.....	1	8	12	E.	>	>	>
19	Antoain Naranco Ramos.....	1	1	2	E.	Villalba del Alcor (Auxiliaria).....	Huelva...	625
20	Juan María Ríos Sánchez.....	1	>	17	S.	Cantillana (Auxiliaria).....	Sevilla....	625
21	Julian Morales y Barrera.....	>	10	1	S.	Bélmez (Auxiliaria).....	Córdoba...	625
22	José Romero Santa Cruz.....	>	6	22	S.	>	>	>

EXCLUIDOS

- > D. Juan Rodríguez Cea.....
 > Joaquín Pérez y Fuentes.....

Por haberse recibido su instancia fuera de plazo.
 No cuenta otros servicios que los de Auxiliar de Escuela de párvulos con nombramiento del Maestro, servicios que aprecia como interinos la Real orden de 9 de Diciembre de 1896, confirmada por la orden de la Subsecretaría de 22 de Abril de 1910.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de Castro del Río, Olvera, Prado del Rey, Riotinto, Lora del Río, Algarrobo, Pedrosa, Cabeza la Vaca, Benaoaz, Valenzuela, Alajar y Benacazón y las Escuelas de Palmeros, Arena, barrio del Valle; Fuencaiente, barrio de Indian; Moya, barrio de Fontanales; Mazo, barrio de Tiguercorte; Santa Cruz de Tenerife, Asilos benéficos, Femés, Agaete, barrio del Valle; Botancuria, Puerto de Cabras, Arico, barrio de Arico, y Tejeda, barrio del Chorillo.

Maestras.

1	D.º Doretoa María del Carmen Romero (1)	7	11	>	E.	Rota (Auxiliaría).....	Cádiz....	625
2	Maria Teresa Cañas Guerrero.....	6	10	29	S.	>	>	>
3	Ana Teresa Candón y Ruiz.....	2	7	17	E.	Pedroso (Auxiliaria).....	Sevilla....	625
4	Josefa Morillo y Rodríguez.....	2	>	2	S.	Campillo, aldea de La Luisiana.....	Sevilla....	500
5	Angeles Sánchez García.....	1	2	20	E.	Carrascalajejo.....	Badajoz...	500
6	Petra Suárez Garrido.....	>	11	5	S.	>	>	>
7	Antonia Caba González.....	>	9	>	E.	Rena.....	Badajoz...	500
8	Justa Serván Mateo.....	11	7	16	E.	Santa Olalla (Auxiliaria)	Huelva...	500
9	Pilar de Pablo Colimario.....	2	11	3	S.	Risco.....	Badajoz...	500
10	Maria Ignacia Bargiela Chaparro.....	>	2	6	S.			

EXCLUIDAS

- > D.º Francisca Pascasio y Rubio.....
 > María del Carmen Fernández y Magaz.....
 > Berta Lubet Roinante.....
 > María Luisa de Orléans y Domínguez.....

Por falta de documentación.

Idem.

Idem.

Por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliares de Moguer, Estepa, Esparragosa de Lares, Bodonal y La Carlota y las Escuelas de Algarrobo y Santa Cruz de la Palma, barrio de Las Nieves.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 15 de Abril de 1910, a fin de que los concursantes que se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 4 de Junio de 1912.—El Rector, Francisco Páginas.

(1) La Escuela que solicita está anunciada al ascenso.

ANUNCIOS OFICIALES

LA URBANA

Balance en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Francos.	PASIVO	Francos.
Acoloultas...			
Caja...	3.750.000,00	Capital social...	5.000.000,00
Renta 3 por 100 francesa, 66.722 francos de renta...	18.957,07	Reserva en aumento de capital...	3.000.000,00
Idem 3 por 100 amortizable, 30.870 francos de renta...	2.100.630,97	Idem para riesgos en curso...	5.750.000,00
Idem 2,50 por 100 Tonkin, 3.400 francos de renta...	977.447,10	Idem para eventuales...	1.000.000,00
Idem 2,50 por 100 Madagascar, 3.175 francos de renta...	106.596,50	Idem inmobiliario...	500.000,00
Idem 3 por 100 Madagascar, 3.345 francos de renta...	99.885,50		
Idem 3 por 100 belga, 15.000 francos de renta...	99.792,50	Capitales asegurados...	
Idem 4 por 100 otomana, uniflenda, 4.500 francos de renta...	442.500,00	— 1912.....	12.235.483,336
Idem 3 1/2 por 100 sueca, 1906, 14.000 francos de renta...	101.812,50	— 1913.....	11.299.175,200
Idem 4 por 100 Suiza, 1900, 4.410 francos de renta...	380.400,00	— 1914.....	10.229.671,310
Idem 3 1/2 por 100 Suiza, 1899, 22.610 francos de renta...	114.715,13	— 1915.....	9.144.810,219
Idem 3 1/2 por 100 Suiza, 1910, 19.250 francos de renta...	615.508,80	— 1916.....	7.940.482,315
Idem 4 por 100 interior español, 14.070 francos de renta...	521.125,00	— 1917.....	6.606.944,529
Obligaciones 3 por 100 Congo francés...	299.425,00	— 1918.....	5.297.034,101
Idem 3,75 por 100 Estado de Bâle-Ville...	200	— 1919.....	3.848.214,069
Idem Foncières, 1883...	1.000	— 1920.....	2.210.582,000
Idem Comunales, 1906...	727	— 1921 y años siguientes.....	1.134.735,935
Banco Hipotecario, 1881...	100	60.017.133,064	1.367.723,36
Obligaciones Oeste, 3 por 100, antiguas...	1.105		
Idem Id., 3 por 100, nuevas...	657	Capitales recuperados...	
Idem Mediterráneo, 1852-1855...	160	— 1912.....	492.965,82
Idem Lyon, 1855...	320	— 1913.....	1.418.362,82
Idem id., fusión antigua...	1.200	Primas cedidas por reaseguros de 1911 a 1920 y siguientes...	
Idem id., fd. nueva...	800	12.504.325,024	21.329.141,28
Idem Este, 5 por 100...	1.585		78.981.786,26
Idem id., 3 por 100, antiguas...	250	Compañías reaseguradoras...	
Idem id., argetino...	600	—	2.408.551,50
Idem Madiodio, antiguas...	457	Acreedores diversos...	875.615,16
Idem fd., nuevas...	100	Siniestros (los en curso de arrojado por la Compañía)...	3.508.505,77
Idem Ginebra, 1855-1857...	211	Idem (á reembolsar por los reaseguradores ó por recursos)...	1.147.666,34
Idem Deftnado...	100	Fianzas...	4.656.172,11
Idem Sur de Francia...	216	Caja de Previsión de los empleados...	
Idem Caminos Económicos...	300	Dividendo ó Dividendo Impuesto, ó Impuesto de dividendo...	1.100.000,00
Delegaciones Ferrocarriles de Etiopia...	3.500	145.833,34	1.145.833,34
Villa de París, 1871...	88	Ganancias y Pérdidas (á traspasar á cuenta nueva)...	12.792,96
Idem fd. de Nîmes, 1897...	167		
Acciones Oeste, capital...	540		
Idem fd., renta...	7		
Cédulas Banco Hipotecario...	990		
Inmueble, rue Le Peletier, 8 y 10...			
Fianza en el Extranjero...			
Banqueros de la Compañía...			
Deudores diversos...			
Agencias diversas...			
Primas de París al cobro...			
Idem á recibir en las Agencias en 1912 y años siguientes...			
Siniestros (á reembolsar por los reaseguradores ó por los recursos)...			
Valores en depósito para fianzas...			
Préstamo hipotecario...			
	6.111.002,16		
	1.400.000,00		
	352.458,33		
	3.052.358,66		
	205.306,88		
	2.275.827,48		
	151.184,85		
	78.981.786,26		
	1.147.666,34		
	2.408.554,50		
	237.841,15		
	106.041.982,98		106.041.982,98

URBANA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1911 en España.

D E B E	Francos.	H A B E R	Francos.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	921.752,75	Saldo del ejercicio anterior.....	>
Á deducir: parte cedida en reaseguro.	316.282,30	RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
	605.470,45	Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada.....	434.353,68
CASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO		Reserva para riesgos en suspenso, neta de reaseguros.....	140.677,99
Gastos de producción.....	64.936,97	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	575.031,67
Gastos generales.....	31.194,15		1.200.207,33
Comisiones de cobranza.....	244.260,98	PRODUCCIÓN DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Impuestos y contribuciones.....	36.872,93	Renta líquida de propiedades inmuebles.....	>
Primas pagadas á las Compañías de Reaseguro.	296.859,78	Cupones y dividendos de valores en cartera.....	>
		Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	>
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DICIEMBRE 1911		Intereses para fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	>
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida.	434.353,68	Derechos sobre pólizas y suplementos.....	>
Reserva para siniestros en suspenso, neto de reaseguros.....	67.069,07	Beneficios sobre placas.....	11.509,40
	501.422,75	Comisiones sobre primas cedidas en reaseguro....	74.214,93
AMORTIZACIONES		BENEFICIO RESULTANDO	
Gastos de organización e instalación de la Empresa.....	>	De la realización de valores.....	>
Comisiones del año 1911 por reaseguro de cartera..	42.105,10	De la venta de inmuebles.....	>
Mobiliario.....	>	Saldo deudor.....	>
Inmuebles.....	>		>
Malos deudores.....	64,33		
Pérdidas sobre valores.....	>		
Otras pérdidas.....	>		
Otras amortizaciones.....	>		
APLICACIONES A VARIOS FONDOS DE PREVISIÓN			
Saldo acreedor.....	37.775,89		
	1.860.968,88		1.860.968,88

VASCONIA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1911 en España.

D E B E	Francos.	H A B E R	Francos.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	18.588,14	Saldo del ejercicio anterior.....	>
Á deducir: parte cedida en reaseguro....	96,60	RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
	18.491,54	Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada.....	25.238,80
GÁSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO		Reserva para riesgos en suspenso, neta de reaseguros.....	7.366,00
Gastos generales.....	1.514,76	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	32.604,80
Comisiones de cobranza.....	12.300,63		76.937,15
Impuestos y contribuciones.....	1.891,41	PRODUCCIÓN DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Primas pagadas á las Compañías de Reaseguro.	3.273,99	Renta líquida de propiedades inmuebles.....	>
		Cupones y dividendos de valores en cartera.....	>
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DICIEMBRE DE 1910		Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	>
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida.....	25.645,72	Intereses para fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	>
Reserva para siniestros en suspenso, neto de reaseguros.....	2.750,00	Derechos sobre pólizas y suplementos.....	>
	28.395,72	Beneficios sobre placas.....	0,50
AMORTIZACIONES		Comisiones sobre primas cedidas en reaseguro....	818,49
Gastos de organización e instalación de la Empresa.....	>	BENEFICIOS RESULTANDO	
Mobiliario.....	>	De la realización de valores.....	>
Inmuebles.....	>	De la venta de inmuebles.....	>
Malos deudores.....	>	Saldo deudor.....	>
Pérdidas sobre valores.....	>		
Otras pérdidas.....	>		
Otras amortizaciones.....	>		
APLICACIONES A VARIOS FONDOS DE PREVISIÓN			
Saldo acreedor.....	44.492,39		
	110.360,44		110.360,44

Es copia conforme con el original que obra en mi poder y que me remito.
Madrid, 7 de Junio de 1912.—El Delegado general, F. S. Gauier.

Banco de Villanueva.*Resumen del Balance cerrado en esta fecha.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	163.015,72
Préstamos.....	420.466,35
Cartera.....	289.222,22
Mobiliario.....	2.780,50
Inmuebles.....	350.438,23
Correspondentes.....	59.022,15
Cuentas corrientes.....	110.039,31
Cuentas transitorias.....	94.589,45
Valores en custodia y garantía.....	2.520.137,50
	4.009.705,48

PASIVO

Capital.....	8.300.000
Acciones en Cartera.....	7.500.000
Depósitos.....	362.699,99
Cuentas corrientes.....	172.118,64
Efectos por pagar.....	3.268,50
Cuentas transitorias.....	15.918,21
Correspondentes.....	70.699,10
Fondo de reserva.....	50.313,39
Depositantes de valores.....	2.520.137,50
Pérdidas y Ganancias.....	14.550,15
	4.009.705,48

Villanueva y Geltrú, 30 de Diciembre de 1911.—El Administrador, Sebastián Guiná.
X—1303

La Propagadora del Gas.*Resumen del Balance cerrado en esta fecha.*

ACTIVO	Pesetas.
Fábricas.....	947.807,91
Muebles y enseres.....	1.00
Caja.....	300.377,52
Almacenes.....	192.829,49
Ayuntamientos.....	391.062,88
Récordadores.....	105.241,14
Varios deudores.....	11.757,13
Instalaciones de la Compañía.....	32.891,63
	1.981.968,65

PASIVO	
Capital.....	900.000,00
Obligaciones.....	255.000,00
Beneficios pendientes de pago.....	546,00
Amortización.....	677.000,00
Cuentas acreedoras.....	34.006,75
Utilidades.....	131.419,29
	1.997.972,04

Barcelona, 30 de Diciembre de 1911.—El Director Gerente, Joaquín María Tintoré.
X—1302

Compañía de Ferrocarriles de Castilla.*CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio de 1912, á las once de la mañana, en el domicilio social, paseo de Roccletos, número 10.

La reunión tendrá por objeto el examen y aprobación del balance, cuentas, Memoria, gastos, actos del Consejo de Administración y demás asuntos que figuren en el Orden del día.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean, por lo menos, 10 acciones.

Los Accionistas que no concurren personalmente á la Junta podrán conferir

su representación á otro Accionista, mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará á los mismos.

Madrid, 8 de Junio de 1912.—El Presidente, Mariano de Cuadra. X—1309

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

El Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el 28 de Junio, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, 11, Madrid.

Los señores Accionistas que deseen asistir ó hacerse representar en dicha Junta deberán depositar sus títulos en dicho domicilio, ó en París, Rue de Provence, 78, antes del 21.

Madrid, 7 de Junio de 1912.—Por el Vicepresidente, R. de Inchaurrandieta.—El Secretario, Vicente Martorell.

X—1310

El Crédito General Español.
SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance en 30 de Diciembre de 1911.*

ACTIVO	Pesetas.
Vapor Francoli.	
Idem Tintoré...	
Idem Turia...	Su valor. 1.720.000,00
Idem Tordera...	
Idem Tambor...	
Seguros: Premios pagados y no vencidos.....	29.098,40
Caja: Existencias.....	55.976,90
Viajes pendientes de liquidación.....	13.030,99
Cuentas deudoras.....	149.865,75
	1.997.972,04

PASIVO	
Capital.....	78.635,34
Mobiliario y material.....	1.079,49
Valores en depósito.....	237.146,00
Idem en Cartera.....	578.257,00
Agentes cobradores.....	7.194,86
Contratos pendientes.....	655.136,90
Acciones en Banca.....	25.000,00
	1.582.449,59

PASIVO	
Capital social.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	25.443,89
Cuentas corrientes.....	195.750,22
Valores á entregar.....	820.140,00
Agentes cobradores.....	392,05
Cuentas acreedoras.....	205.305,49
Acciones garantía cargo....	25.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	10.417,94
	1.582.449,59

Barcelona, 30 de Diciembre de 1911.—El Director Gerente, Tiburcio Alonso de Cisneros.
X—1300

Barcelona, 31 de Diciembre de 1911.—El Director Gerente, Raimundo Vilaplana.
X—1301

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Beneficencia números 3.238 y 4.278, de pesetas 3.609,08 y 344,93, respectivamente, emitidas am-